



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1102.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE.

Asunción, 17 de octubre de 2018

VISTO: El Memorandum MRE/DGUEDGDM/N° 61/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, por medio del cual el Embajador Gustavo López Bello, Director General de la Unidad de Enlace Diplomático con los Gobiernos Departamentales y Municipales, solicita se dicte la correspondiente Resolución para asignación de un vehículo con chofer y combustible para trasladarse a la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, el día 16 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Trabajo con autoridades de la Intendencia de Villa Hayes y de la Gobernación de Presidente Hayes; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, en concordancia con el Objeto del Gasto 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado para el traslado de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, el día 16 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Trabajo con autoridades de la Intendencia de Villa Hayes y de la Gobernación de Presidente Hayes:

- Embajador **Gustavo López Bello**, Director General de la Unidad de Enlace Diplomático con los Gobiernos Departamentales y Municipales; y
- Señor **Herminio Pereira**, chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el rubro 361, el gasto de combustible autorizado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____